

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****TOLEDO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 588 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ángel Fernández Tapiador, contra Fondo de Garantía Salarial y “Lesermin, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Luis Ángel Fernández Tapiador, debo condenar y condeno a la empresa “Lesermin, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la cantidad de 8.652,039 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lesermin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 13 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.498/13)

